

Paz Lloria García: «El mal uso de la tecnología facilita el control machista en los novios 2.0»

- El Mundo Castellón al Día - 21/10/2018

PAZ LLORIA GARCÍA

Codirectora del Master en Derecho y Violencia de género de la Universitat de Valencia. La profesora de Derecho Penal, que participó en un congreso en la UJI, destaca el progresivo aumento de violencia de género entre menores a través del entorno digital

«El mal uso de la tecnología facilita el control machista en los novios 2.0»

CARMEN HERNÁNDEZ CASTELLÓN
Paz Lloria García (Valencia, 1969), profesora titular de Derecho penal en la Universitat de Valencia, codirectora del Master en Derecho y Violencia de Género de la misma universidad, ofreció el jueves en la UJI una conferencia en el Congreso Mujer, Víctima y Sistema de Justicia Penal. Lloria García precisa que «la tecnología facilita la práctica del control, sobre todo si la víctima es una comunicadora social permanente, lo que pone muy fácil al sujeto acceder a sus datos, a su posición, a sus hábitos, costumbres y compañías». Aún así, asegura que no hay que demonizar la tecnología sino saber usarla bien. «Se ha incrementado el control

machista en el escenario tecnológico, pero ello es debido no a la tecnología sino al mal uso de la tecnología y el nacimiento de los novios 2.0».
Pregunta.— ¿Considera que el sistema judicial español está preparado para hacer frente a la violencia sobre la mujer con las nuevas tecnologías?
Respuesta.— El escenario tecnológico presenta un nuevo lugar de comisión del delito (el mundo virtual) y un nuevo instrumento (la tecnología). Ello siempre exige adaptación, pero desde el año 2011 en España contamos con una Sala de Criminalidad Informática en Fiscalía que permite que si que contemos con especialización en la materia, sobre todo cuando hablamos de los verdaderos

delitos tecnológicos. Los que afectan a la mujer son fundamentalmente los que lesionan el honor (insultos), la dignidad (vejeciones), la intimidad (difusión incoherente de imágenes íntimas) o la libertad (delitos de acoso). En estos casos lo más dificultoso puede ser la prueba tecnológica, pero también se puede suplir por otro tipo de pruebas y normalmente no tiene que haber mucho problema para la persecución, sobre todo si el autor no se esconde bajo una identidad falsa.

P.— ¿Cree que hay un modelo judicial mejor al nuestro?

R.— No necesariamente. Nuestro sistema judicial podría ser mejor en relación con las previsiones de la Ley de Enjuiciamiento Criminal que está pensando en acciones propias del s. XIX, pero es un mal común para todos los delitos.

P.— ¿En qué medida se tiene que adaptar la Justicia?

R.— Siendo que los delitos que se cometen a través de la tecnología generalmente son los mismos que se cometen en el entorno analógico pero con otro medio para llevarlo a cabo, no creo que sean necesarias muchas más reformas en el CP. Lo único que quizá sería necesario plantearse es la incriminación de la usurpación de identidad que si resulta más compleja su persecución. Para todo lo demás basta con interpretar adecuadamente la norma. Es más, la regulación que se ha introducido en relación con los delitos de 'sexting' y 'stalking' (acoso ilegítimo), peca de defectos técnicos importantes, que hacen más difícil su aplicación.

P.— ¿Cree que hemos retrocedido en términos de igualdad?

R.— En general, los jóvenes comienzan antes sus relaciones, que son más obsesivas y más controladoras. Estamos retrocediendo en el entendimiento de la igualdad y los valores que acompañan a las relaciones interpersonales: la confianza, el respeto y la libertad.

P.— ¿Cómo se pueden defender las mujeres ante todo ello?

R.— Las conductas de control nos vienen interiorizadas como adecuadas desde niñas; se nos educa en el miedo, en el que es mejor que alguien nos cuide. Las mujeres han de empoderarse y saber responder con negativas al control. Deben entender que no tienen por qué dar la contraseña de su móvil a su pareja, que decir 'no' no significa que tengamos algo que esconder; y que nuestra pareja no debe saber en todo momento



dónde o con quién estamos. Hay que educar a los jóvenes en igualdad, transmitir que quien nos quiere no desconfía, que las relaciones que nos alejan del círculo de amigos o aficiones, o que nos obligan a explicar todos los movimientos no son adecuadas. Hay que evitar compartir las ubicaciones por defecto y tomar medidas de autoprotección de la intimidad.

P.— ¿Conocen los padres las herramientas para ayudar a sus hijas?

R.— Generalmente no, son las mismas familias las que inculcan la cultura del control y desconocen el funcionamiento de redes sociales.

P.— ¿Cree que están preparados los cuerpos de seguridad para detectar cuándo una actitud de control puede desembocar en agresiones psicológicas o físicas?

R.— Las unidades específicas como los GAMA, la UFAM, etc. tienen formación específica, aunque nunca está de más seguir formándose. Es importante atender al relato de la víctima, pues manifestaciones aparentemente inocuas en el lenguaje común pueden esconder un mensaje amenazante en la simbología de la pareja. Eso es más difícil de detectar. Las unidades de delitos tecnológicos realizan un gran trabajo en delitos como estafa o pornografía infantil, pero no pueden destinar los mismos recursos para detectar las autorías de las conductas de control, que muchas veces ni siquiera son delictivas, sino solo precursoras o manifestaciones de una futura delincuencia más grave sobre la mujer.

P.— ¿Qué pueden hacer las instituciones públicas y los centros de enseñanza para paliar que las nuevas tecnologías sean una herramienta de control sobre las mujeres?
R.— Informar y educar a estudiantes, familias y docentes. Pero educar no en la prohibición, sino en la responsabilidad en el uso de la herramienta tecnológica. Suele ser mucho más eficaz.

P.— ¿Son conscientes las mujeres que sus parejas incurrir en un delito de violencia machista sobre ellas?
R.— No; generalmente se consideran conductas socialmente adecuadas. Hace unos años era impensable que una mujer pudiera denunciar a su pareja por darle un cachete, pues los hombres disponían del derecho a corregir a sus hijos, pero también a sus mujeres. Ahora parece impensable que nadie piense que porque un hombre quiera controlar a su pareja es porque no la quiere, sino todo lo contrario. Las conductas de celos se exaltan como manifestación del amor romántico y las jóvenes y los jóvenes reciben el mensaje de que son actos socialmente adecuados.

CIFRAS

Violencia de control La macroencuesta de 2015 que ofrece datos en relación con la violencia de género entre adolescentes destacaba que el 21% de las mujeres entre 16 y 24 años han sufrido violencia de control.

Acoso por medios digitales La Memoria de la Fiscalía General del Estado mostraba ya en 2015 datos preocupantes. En el segundo semestre se registraron 64 sentencias de condena por delito de 'stalking', la mayoría por medios digitales, aunque no todos de violencia de género, así como 162 sentencias por violencia de género y 896 víctimas menores con orden de protección penal.

Órdenes de alejamiento En la memoria de Fiscalía de 2018 los datos indican el incremento de violencia de género entre menores y adolescentes a través del entorno digital, contabilizándose más de 900 peticiones de órdenes de alejamiento por parte de menores. Además, los procedimientos por acoso han crecido a 200.